

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los accionistas, en el domicilio social, los documentos representativos de la Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y todo lo referente al Grupo consolidado, así como el resto de documentación, que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el mencionado domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación de Estatutaria referenciada en el punto 7.º del Orden del Día y el Informe sobre esa modificación elaborado por el Administrador General a tenor de lo dispuesto en el artículo 144.a de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Baracaldo, 10 de junio de 2003.—El Administrador General Único, Valentín Irazola Azcuna.—30.173.

ALMACENES SERRANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Almacenes Serrano, S. A.» a la celebración de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Profesor Luis Molina (antes San Isidoro) esquina a la calle Arabial de esta ciudad los días 30 de junio, a las diecinueve horas en primera convocatoria y 1 de julio a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, ambas fechas de 2.003, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del Resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión.

Los señores accionistas tienen derecho a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Granada, 9 de junio de 2003.—La Administradora, doña Felicidad Barrera Molina.—30.219.

AMSYR AGRUPACIÓ SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LA ANTARTIDA CÍA. ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas juntas generales de las compañías «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «La Antartida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 5 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «La Antartida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por parte de «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «La Antartida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los administradores de las dos sociedades participantes en la operación, sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplíe su capital.

Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2002, verificados por los auditores de cuentas de ambas compañías.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero del año 2003.

La eficacia de la fusión queda condicionada suspensivamente a la obtención de la preceptiva autorización del Ministro de Economía.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, ni se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos para ningún tipo de acciones de las compañías que intervienen en la fusión.

Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones y de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 6 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «La Antartida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y el Administrador Solidario de «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, Isabel Cabanyes Sala, José Lloré Diaz.—30.079. 1.ª 12-6-2003

ANÁLISIS TÉCNICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, para su celebración en el domicilio social de Telde-Salinetas (Gran Canaria), Avenida Américo Vespucio 104, el 30 de junio de 2003, a las doce horas (local) en primera convocatoria

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión y aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Renuncia al cargo de consejero del Consejo de Administración de «Compañía de Inversiones Cinsa, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Propuesta de disolución de la Sociedad designando en su caso a un liquidador y a un censor de cuentas.

Quinto.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

El informe escrito justificando las propuestas pueden los socios examinarlo en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la entrega o envío del texto íntegro de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Telde (Gran Canaria), 9 de junio de 2003.—El Presidente, Heinz Peter Tornes.—30.045.

APARCAMIENTOS Y ESTACIONES DE SERVICIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (AYESSA)

Corrección de errores

Con fecha 20 de mayo de 2003, en la publicación de Convocatoria de Junta General Ordinaria en el número 092 de borme, en el primer párrafo del orden del día —por error— se omitió la palabra balance, quedando así la frase correcta:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 2002.

Madrid, 6 de junio de 2003.—29.160.

ARCHIVO 2000, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 30 de Junio de 2003 a las 10:00 horas, y en segunda convocatoria, en caso de no poder celebrarse la primera, el día siguiente en el mismo local y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación de Resultados del Ejercicio 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se advierte a los socios del derecho previsto en el artículo 212 de la L.S.A.

La Coruña, 9 de junio de 2003.—El Administrador Único.—30.294.

ARIES INDUSTRIAL Y NAVAL SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) ORGANIZACIÓN ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN DE EMPRESAS 1998, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas Generales de ambas sociedades, celebradas con carácter de universal el día 2 de Junio de 2.003, se ha acordado la fusión de estas sociedades, mediante la Absorción de «Organización Asesoramiento y Promoción de Empresas 1998, Sociedad Anónima» Unipersonal (Sociedad Absorbida), por «Aries Industrial y Naval Servicios, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente), produciéndose la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad Absorbida, quedando «Aries Industrial y Naval Servicios, Sociedad Anónima» plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil